



OFICIO DAI-CS-316-2023/mrm
Guatemala, 05 de septiembre de 2023

Licenciada

Mayra Alejandra Mac Donald

Directora de Información Pública

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Presente.

Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de nueve (009) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-030-2023	Cumplimiento	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Del 01 de octubre de 2022 al 31 de Julio de 2023, CAI 00029

Atentamente,


Lic. César Sarat
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RECORRIDO
05 SEP 2023
INFORMACIÓN PÚBLICA
Hora: 14:30 Firma: 

C.c. Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION
Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Julio de 2023
CAI 00029**

GUATEMALA, 01 de Septiembre de 2023

Guatemala, 01 de Septiembre de 2023

Señor:
Hector Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-030-2023, emitido con fecha 01-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Edwin Neftali De Leon Cifuentes
Supervisor

Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
Mario Idabel Lucero Cotto
Coordinador, Auditor

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- ACUERDO NÚMERO A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- ACUERDO NÚMERO A-047-2021 de fecha 31 de agosto de 2021, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI- emitido por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -INTOSAI-

Nombramiento(s)
No. 030-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el adecuado control interno de la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar los procedimientos para recopilar y unificar los datos de los diferentes programas sociales.
- Comprobar la existencia de procesos de evaluación de riesgos y normas de seguridad informática en la Dirección de Sistemas de Información.
- Comprobar la existencia de controles de calidad y monitoreo para la carga de datos en el Sistema Nacional de Información Social.
- Evaluar el control de asistencia técnica brindada a las distintas instituciones vinculadas con SISO.
- Verificar la actualización de las bases de datos de los programas sociales.

5. ALCANCE

Del 1 de octubre de 2022 al 31 de julio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actualización de la información publicada en el Sistema Nacional de Información Social SNIS	156	NO		156

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguno

6. ESTRATEGIAS

- Se consultó el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información
- Se trasladaron cuestionarios de control interno a la Dirección de Sistemas de Información
- Se realizó una lista de verificación del proceso de extracción, transformación y carga de los datos que provienen de las instituciones que alimentan la base de datos del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-
- Se revisó el Manual de Usuario Interfaz Gráfica del Sistema de Transferencia Automatizada de Datos -STAD- y el Manual de Alternativas de Software de ETL Sistema Nacional de Información Social -SNIS, V2.0

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

No se han observado deficiencias significativas en cuanto a los controles internos ni se han identificado aspectos legales que requieran la formulación de hallazgos. Sin embargo, se ha detectado una deficiencia recurrente que merece mención: "El Fondo de Desarrollo Social - FODES - no ha proporcionado información a la Dirección de Sistema de Información sobre los programas sociales que está ejecutando, tal como lo estipula la normativa vigente". Esta deficiencia se abordó en el nombramiento interno No. 027-2023, fechado el 1 de agosto de 2023, titulado "Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores".

Los controles implementados en el Sistema Nacional de Información Social - SNIS - por parte de la Dirección de Sistemas de Información del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social se consideran adecuados. No obstante, se recomienda llevar a cabo revisiones periódicas de la información con cada una de las instituciones que alimentan el sistema para garantizar que su base de datos se mantenga actualizada.

Recomendaciones:

- **Cumplimiento Normativo:** Asegurar que el Fondo de Desarrollo Social (FODES) cumpla con la normativa vigente en cuanto a la provisión de información a la Dirección de

Sistema de Información sobre los programas sociales que ejecuta. Esto puede requerir una revisión exhaustiva de los procedimientos actuales y, si es necesario, la implementación de nuevas políticas para garantizar la transparencia y el cumplimiento legal.

- **Comunicación y Coordinación** : Establecer canales efectivos de comunicación y coordinación entre el FODES y la Dirección de Sistema de Información. Esto ayudará a garantizar que la información se transmita de manera oportuna y precisa, evitando deficiencias recurrentes en el futuro.
- **Seguimiento**: Continuar con la práctica de hacer seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Esto demuestra un compromiso con la mejora continua y puede ayudar a prevenir problemas persistentes.
- **Actualización** : Realizar revisiones periódicas de la información dentro del Sistema Nacional de Información Social (SNIS) con cada una de las instituciones que contribuyen datos. Esto garantiza que la base de datos se mantenga actualizada y sea una herramienta precisa y útil para la toma de decisiones.
- **Capacitación**: Proporcionar capacitación y orientación a todas las partes involucradas en el proceso de recopilación y entrega de datos. Esto ayudará a asegurar que todos comprendan la importancia de cumplir con los requisitos legales y procedimentales.
- **Responsabilidad**: Establecer roles y responsabilidades claros tanto para el FODES como para la Dirección de Sistema de Información en relación con la provisión de datos. Esto ayudará a evitar malentendidos y garantizará que las responsabilidades se cumplan de manera efectiva.
- **Monitoreo Continuo** : Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar el cumplimiento de los controles internos y la efectividad de las políticas y procedimientos implementados. Esto permitirá una respuesta rápida ante cualquier desviación o problema potencial.
- **Transparencia** : Mantener una comunicación transparente con todas las partes interesadas, incluidas las instituciones que utilizan los datos del SNIS, para garantizar que comprendan el propósito y la utilidad de la plataforma y estén dispuestas a colaborar en su mejora.

Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección de Sistemas de Información o de las áreas responsables, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Cesar Sarat Ramirez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social



F. *[Signature]*
 Edwin Neftali De Leon Cifuentes
 Supervisor

Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. *[Signature]*
 Mario Idabel Lucero Cotto
 Coordinador, Auditor

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten mark]

ANEXO

Nombramiento de auditoría NAI-030-2023

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several loops and a long horizontal stroke.

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1-f-23

15:30 p.m.

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-030-2023

CAI: 00029
Guatemala, 01 de agosto de 2023

Equipo de Auditoría
Edwin Neftali De Leon Cifuentes (Supervisor)
Mario Idabel Lucero Cotto (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de julio de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar el adecuado control interno y cumplimiento en el ingreso de la información de los programas sociales, diseño de procesos y asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados, así como la fiabilidad de la información publicada.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que el control y cumplimiento en el registro de la información de los programas sociales, diseño de procesos y la debida asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados, no sean adecuados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-08-2023

Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Edwin Neftali De Leon Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

08/2023
15:32